



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: EX-2020-26616845-APN-DRS#MJ Comunicaciones a los RRSS como consecuencia de su reapertura por el dictado de la DI-2020-83-DNRNPACP#MJ

CIRCULAR D.N. N° 16/2020

SEÑOR/A ENCARGADO/A INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted con motivo del dictado de la Disposición DI-2020-83-APN-DNRNPACP#MJ en virtud de lo establecido a través de la Decisión Administrativa DECAD-2020-524-APN#JGM, mediante la cual se exceptúa del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las actividades que se detallan en el apartado “3. Actividad registral nacional y provincial, con sistema de turnos y guardias mínimas”.

En ese marco y con la finalidad de brindar la máxima protección a los distintos actores del sistema registral, se han dispuesto medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus COVID19.

En tal sentido, la atención del público usuario se limitará únicamente a aquellas personas que cuenten con turnos previamente acordados vía electrónica a través de la página web del Organismo. Sólo se deberá permitir el acceso del peticionario/s del trámite, debiendo considerar según el tamaño del área de espera de la oficina a a su cargo, la ocupación por persona según metros cuadrados.

Por otra parte, considerando que las actividades comerciales no se encuentran normalizadas en su totalidad, para evitar el ingreso y egreso de particulares de la oficina registral, se le recomienda arbitrar las medidas pertinentes para procurar el faltante de requisitos vinculados al trámite, tales como copias de elementos esenciales, por ejemplo D.N.I., constancia de CUIL o CUIT, etc..

En otro orden, para la prestación del servicio las autoridades, los colaboradores y los usuarios en general, deberán contar obligatoriamente con tapabocas, barbijos o mascarillas; además restringirán la atención a aquellas que cuenten con turno impidiendo el ingreso de personas ajenas al trámite; extremarán las medidas de higiene personal mediante el uso de desinfectantes (alcohol en gel y lavandina) y en el local de manera periódica durante la jornada laboral; demarcarán la mesa de entradas con divisores o faja en los lugares autorizados para la espera (asientos y piso), y toda las medidas que entienda pertinentes para brindar mayor seguridad.

En especial, en lo que refiere al distanciamiento personal aconsejado por las autoridades sanitarias, colocarán un divisorio en el mostrador con las condiciones establecidas en el punto 7) de la Disposición DI-2017-347-APN-DNRPACP#MJ, pudiendo reemplazar el panel de vidrio por uno de policarbonato compacto de 4 a 6 milímetros.

Atento la importancia de su instalación, y a los fines de la fiscalización, en el plazo de SIETE (7) días deberán remitir fotos a la casilla oficinadelocales@gmail.com, donde podrán también canalizar consultas sobre el particular. Se le hace saber que la inobservancia en el término señalado, obligará a la adopción de medidas extremas.

Finalmente, podrá implementar todas las acciones que entienda apropiadas en resguardo de la salud, conforme la información volcada en la encuesta solicitada por este Organismo.

Por último, se adjunta flyers que deberá reproducir o fotocopiar sin recaudo especial, para su exhibición en lugares visibles dentro y fuera de la sede registral.

A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DNRPA

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

CORONAVIRUS

MEDIDAS DE PRECAUCIÓN

***Los Registros de la
Propiedad del Automotor***

solo atenderán trámites con

Turnos online

[**www.dnrpa.gov.ar**](http://www.dnrpa.gov.ar)

Podrás precargar formularios,
solicitar informes digitales y
pagar electrónicamente.

Para cuidarnos entre todos:

- El uso del barbijo es obligatorio.
- El ingreso al Registro será administrado.
- No se permiten personas ajenas al trámite.

DNRPA

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

CORONAVIRUS

*Los Registros de la
Propiedad del Automotor
atenderán a*

MANDATARIOS

solo con

Turnos online

www.dnrpa.gov.ar

Podrás precargar formularios,
solicitar informes digitales y
pagar electrónicamente.

Para cuidarnos entre todos:

- El uso del barbijo es obligatorio.
- El ingreso al Registro será administrado.
- No se permiten personas ajenas al trámite.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-26616845-APN-DRS#MJ Comunicaciones a los RRSS como consecuencia de su reapertura por el dictado de la DI-2020-83-DNRNPACP#MJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.